



*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de
Familia y de Violencia Familiar
San Pedro, Misiones
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 22 de Enero del 2025

O F I C I O Nº 03/2025

A LA SEÑORA DIRECTORA DE

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO DE LAS PERSONAS

POSADAS, MISIONES

(S___/___D):

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de SS. Dr. ESPINOSA JUAN ANGEL, Juez a cargo por subrogación legal, en el Juzgado con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de San Pedro, sito en Calle Docentes Sanpedrinos s/n, de la ciudad de San Pedro, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria Nº 2, a mi cargo en los autos caratulados “**EXPTE. Nº 17357/2022 DO SANTO JUAN MIGUEL S/ DIVORCIO**”, en trámite por ante el Juzgado a fin de que se proceda a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de las partes, Sr. **DO SANTO JUAN MIGUEL, DNI Nº 20.641.641** y Sra. **SANCHEZ ANGELICA NOEMI, DNI Nº 28.566.154** de la sentencia de divorcio. Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: “//San Pedro, Misiones 12 de Diciembre del 2024.- AUTOS Y VIST00OS:.. RESULTANDO... CONSIDERANDO:... FALLO: I (HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO de los Sres. DO SANTO JUAN MIGUEL DNI Nº 20.641.641, con domicilio real en Cerro Polaca, San Pedro, Misiones y SANCHEZ ANGELICA NOEMI, DNI Nº 28.566.154, con domicilio desconocido. II (DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc c (y 480 del CCCN (con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc “D” del Cod.

Civ. Comercial de la Nación; EXTINGUIENDOSE la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial de la Nación) III (NOTIFÍQUESE A LAS PARTES PERSONALMENTE O POR CÉDULA. IV (NOTIFÍQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. V (FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. DO SANTO JUAN MIGUEL DNI N° 20.641.641 y SANCHEZ ANGELICA NOEMI DNI N° 28.566.154, N° 13, Tomo PRIMERO, año 1997, R.P.P. de San Pedro, Provincia de Misiones. Hágase saber que la redacción del oficio se encuentra a cargo del letrado patrocinante, quien deberá 5 remitir el proyecto a través del correo institucional Zimbra de esta dependencia judicial, a los fines de su suscripción y libramiento. VI (Acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación EXPÍDASE TESTIMONIO, previo pago de tasa de justicia. VII (IMPONER LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO. VIII (PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. NOTIFÍQUESE. FDO. Dr. ESPINOSA JUAN ANGEL, Juez a cargo por subrogación legal ”.-----

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Digitally signed by GRAHL Elizabeth
Serial: -----
Date: 2025.01.22 11:28:28 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²³ del mes de ^{Ense} de 20 ²⁵, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° ¹²⁷⁻²⁵ oficio N° ^{03/25} de fecha ^{22 Ense}

²⁰²⁵ bajo el n° ²²⁰⁹⁹ F° ²⁷⁵

en ^{Expte 17354/2022} ^{Dr. Santo Juan}

^{Aguel S/Divorcio} ^{Don Pedro}

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° ⁰¹ Folio ¹⁵ Año ²⁵

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 35 Acta N° 13

= Protocolizado Libro 01, Folio 15 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 127-J-25. Oficio N° 03/2025 de Fecha 22-01-25
Venido del Juzgado C.C.L. de Flia. y V. Flia. Secretaria N° 2
Con Asiento en San Pedro, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados Expte N° 17357/2022-Do Santo Juan
Miguel S/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos Srs,
Do Santo Juan Miguel DNI N° 20.641.641 y
SANCHEZ Angelica Noemi DNI N° 28.566.154

Fecha de Fallo: 12-12-2024
Dr. ESPINOSA Juan Angel ^{Sub.} Juez Pdo. GRAHL Elizabeth Pamela ^{Secretaria}
Posadas. Misiones 24 de Enero de 2025



Eloisa Araci Sosa
ELOISA ARACI SOSA
Jefa. Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

1 13 1997
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En San Pedro Misiones
República Argentina, a 25 de Abril
de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Miguel DO SANTO
Edad 28 años, profesión Argentino estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Martires Mnes 27-12-1968
domiciliado en San Pedro Doc. Ident. 20.641.641

DO SANTO
Juan
Miguel
con
SANCHEZ
Angelica
Noemi

Hijo de Olmiro DO SANTO
nacionalidad Argentino profesión Agricultor
y de Marie Ramona FRIEDEL
nacionalidad Argentina profesión Amade casa
domiciliados en Colonia Alberdi Misiones

Angelica Noemi SANCHEZ
Edad 16 años, profesión Queh. Domestico estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Obera Mnes 20-03-1981
domiciliada en San Pedro Doc. Ident. 28.566.154
Hija de Angel SANCHEZ

Ley 2312
EXENCIÓN ART. 222 - C.F.

nacionalidad Argentino profesión Agricultor
y de Paulina FONSECA
nacionalidad Argentina profesión Amade casa
domiciliados en San Pedro Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Eduardo ROCHOLL Doc. Ident. 18.438.482 Edad 29 años
Estado Soltero Profesión Agricultor Domicilio San Pedro
Marta Sara KLYNIAUK Doc. Ident. 22.611.993 Edad 24 años
Estado Casada Profesión Amade casa Domicilio San Pedro

Nota de R.E.F.
para el Folio
Nº 107

Presentes los padres de la menor prestan sus consentimientos para el acto. Leida el acto la firman conmigo los contrayentes, los padres y los testigos antes nombrados.

Juan Miguel Do Santo
Angelica Noemi Sanchez
Angel ma Sanchez
Paulina Fonseca
Eduardo Rocholl
Marta Sara Klyniuk



Maria Cristina Quintana
Escritora Titular del R. E. P.

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 30 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 17357/2022 DO SANTO JUAN MIGUEL S/ DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 30.01.2025 11:26:28